



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Cumplir Comisión
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Alejandro Gutiérrez Baena
Ejecutado: Natura Constructora S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00176-00

Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

La delegada de comisiones civiles adscrita a la Alcaldía de Armenia allegó solicitud tendiente a que se le indicara el proceso a seguir respecto del despacho comisorio 015 aquí librado atendiendo que, de acuerdo a oficio emanado del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se le solicitó suspender, por un tiempo prudencial, la materialización de medidas cautelares en contra de Grupo Natura Constructora S.A.S al encontrarse intervenida.

Al respecto, estima el despacho que la persona jurídica que fue objeto de toma de posesión por parte de la administración municipal corresponde a Grupo Natura Constructora S.A.S identificada con el NIT 900.714.527-9.

Ahora, la entidad ejecutada en este asunto es Natura Constructora S.A.S identificada con el NIT 901.184.462-1, es decir, se trata de una entidad distinta a la intervenida, razón por la que deberá cumplirse la comisión encomendada.

Librese oficio con destino a la peticionaria comunicando lo aquí resuelto¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 064 del 10-05-2022

¹ comisionesciviles35@gmail.com – lmlondono@armenia.gov.co

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af409714513f4e38f6d6c0efd1986b1ebcb6aa23a9a4a482cff0dcc2becfa70e**

Documento generado en 08/05/2022 09:46:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**